

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

30 ENE 2014

POZO ALMONTE,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:
Nro. 30 / VISTOS

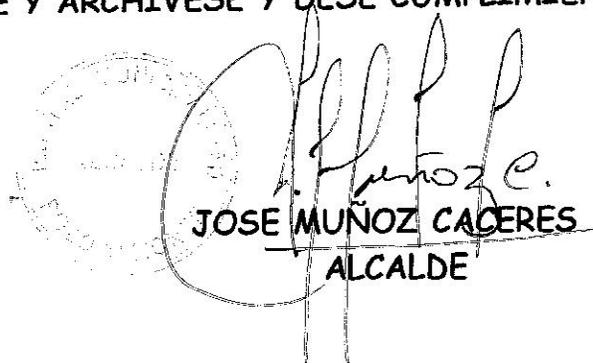
Las Solicitud presentada por la Junta de Vecinos de Mamiña, para realizar Expo-Mamiña (exposición de platos típicos y costumbres andinas y Actividades Artísticas) , el Articulo 19 de la Ley de alcoholes Nro. 19.925, Decreto Ley 3063 Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el funcionamiento de Stand con venta de Bebidas alcoholicas como parte del programa oficial de la Expo-Mamiña 2014, en la Localidad de Mamiña , Comuna de Pozo Almonte desde el 30 de Enero al 01 de Febrero del 2014, desde las 10:00 horas hasta las 05:00 horas de la madrugada.
2. **ASIGNASE**, el lugar para el funcionamiento de esta actividad en Sector Junta de Vecinos de Mamiña.
3. **DEJESE**, constancia que esta Autorización se efectúa en conformidad a lo dispuesto en el Articulo Nro. 19 de la Ley de Alcoholes Nro. 19.925.
4. **ENCARGUESE**, del fiel cumplimiento, del presente Decreto a Carabineros de Chile, e Inspectores Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE Y DESE CUMPLIMIENTO.


CARLOS BUSTOS FARIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE MUÑOZ CACERES
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 2DA. Comisaría de Carabineros de Pozo Almonte
- Secretaria Municipal
- Control Interno
- Of. Partes
- Rentas